

"AVISO DE ACCIÓN DE DIVORCIO"

LUCILA CLAUDIO SÁNCHEZ, cuyo paradero se desconoce, deberá responder a la Demanda de Divorcio presentada por SERGIO FLORES dentro de TREINTA (30) DÍAS o, posteriormente, se dictará un fallo en rebeldía en su contra en el Caso No. 47-DR-2024-901070.00, Tribunal de Circuito del Condado de Madison.

Allie Thompson
2204 Whitesburg Dr SW,
Ste 200
Huntsville, Alabama 35805
Abogada de Sergio Flores
(24, 3, 10 y 18)

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de enero del 2025 se presentó en esta notaría la señora Vilson Tadeo, María Teresa, José Miguel, de apellidos Cuevas Trujillo así como María Teresa Trujillo Hernández denunciando la Sucesión Intesta mentaría del señor MIGUEL CUEVAS RAMÍREZ Exhibiendo la Acta de defunción de el autor de la Sucesión In testamentaria donde la heredera y albacea Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo final del artículo 882 del Código de Procedimiento Civiles de Nuevo León, se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez días en el periódico EL PORVENIR, que se edita en Monterrey, Nuevo León, que los herederos aceptan la herencia y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. APODACA, NUEVO LEON A 20 DE febrero DEL 2025

LIC. FRANCISCO JAVIER ELIZONDO PINEDA
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 83
EIPF-771229-LU1
(3 y 13)

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de enero del 2025 se presento en esta notaría los señores Julián Ángel, Ana Victoria, Luis Carlos de apellidos Rodríguez Arrambide así como Ma de los Angeles Arrambide Leal denunciando la Sucesión Intesta mentaría del señor JULIAN RODRIGUEZ GONZALEZ Exhibiendo la Acta de defunción de el autor de la Sucesión In testamentaria donde los herederos y albacea Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo final del artículo 882 del Código de Procedimiento Civiles de Nuevo León, se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez días en el periódico EL PORVENIR, que se edita en Monterrey, Nuevo León, que los herederos aceptan la herencia y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. APODACA, NUEVO LEON A 20 DE febrero DEL 2025

LIC. FRANCISCO JAVIER ELIZONDO PINEDA
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 83
EIPF-771229-LU1
(3 y 13)

AVISO NOTARIAL

Con fecha 31 de diciembre del 2024 se presentó en esta notaría la señora MARCELINA MORALES CANALES denunciando la Sucesión Intesta mentaría del señor FACUNDO REYES MORALES Exhibiendo la Acta de defunción de el autor de la Sucesión In testamentaria donde la heredera y albacea Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo final del artículo 882 del Código de Procedimiento Civiles de Nuevo León, se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez días en el periódico EL PORVENIR, que se edita en Monterrey, Nuevo León, que los herederos aceptan la herencia y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. APODACA, NUEVO LEON A 20 DE febrero DEL 2025

LIC. FRANCISCO JAVIER ELIZONDO PINEDA
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 83
EIPF-771229-LU1
(3 y 13)

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de enero del 2025 se presentó en esta notaría los señores Juan Manuel, José Luis, Rigoberto, Julián, Antonio, Cristino, Silvio Guadalupe de apellidos Castillo Rodríguez así como Ma Guadalupe Rodríguez Verezgútegui denunciando la Sucesión Intesta mentaría del señor ANTONIO CASTILLO VELEZ Exhibiendo la Acta de defunción de el autor de la Sucesión In testamentaria donde la heredera y albacea Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo final del artículo 882 del Código de Procedimiento Civiles de Nuevo León, se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez días en el periódico EL PORVENIR, que se edita en Monterrey, Nuevo León, que los herederos aceptan la herencia y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. APODACA, NUEVO LEON A 20 DE febrero DEL 2025

LIC. FRANCISCO JAVIER ELIZONDO PINEDA
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 83
EIPF-771229-LU1
(3 y 13)

EDICTO

Mediante el auto publicado el día 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco, dentro del expediente número 827/2023, del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad promovido por Roberto Carlos Casiano Segovia en contra de Stephanny Aisha López Rodríguez, conforme a lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación de un edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Porvenir", así como en el Boletín Judicial del Estado, a fin de que la demandada Stephanny Aisha López Rodríguez dentro del término de 9 nueve días contados a partir del siguiente en que quede notificado, ocurra ante este tribunal por escrito, a formular su contestación; debiendo hacer valer las excepciones de su intención, si las tuviere. En la inteligencia que, la notificación realizada en esta forma comenzará a surtir efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente a de la última publicación, quedando en la Coordinación Judicial de los Juzgados en Materia Familiar de este Distrito Judicial a disposición de la parte reo las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Así también, se previene a la parte demandada, para que en dicho término señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, Nuevo León, ello acorde con lo establecido en el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León; apercibiéndose que de no hacerlo, las notificaciones de carácter personal que se encuentren pendientes de realizar, así como las subssecuentes que se ordenaren, se le harán por medio de instructivo colocado en los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 68 del ordenamiento procesal civil en comento. En el entendido además, que este juzgado se encuentra ubicado en el piso 2 del Palacio de Justicia de Apodaca, sito en Avenida Prolongación General Jerónimo Treviño número 1095, en Apodaca, Nuevo León. Doy fe.

Apodaca, Nuevo León a 22 de enero de 2025.
SECRETARIO LÍDER DE LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
PATRICIA MARTÍNEZ MORENO
(3, 4 y 5)

EDICTO
 Tipo de audiencia: Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada Héctor Manuel Pérez Núñez. Fecha, hora y lugar de audiencia En sede virtual del Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial del Estado, a las 12:00 doce horas del día 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Para el desahogo de la audiencia, se invita a los interesados a que se sumen a las acciones preventivas decretadas para evitar o limitar la propagación del virus SARS-CoV2. Por tanto, la audiencia se celebrará presencialmente o en línea, es decir, en las salas de remates judiciales o por medio de videoconferencia, podrán incorporarse mediante el programa "Teams Microsoft", en la siguiente liga web: <https://www.pjnel.gob.mx/SMURL/135144985173> 5 con base en la siguiente metodología: Las personas que tengan que comparecer en ella deberán incorporarse a la reunión de Microsoft Teams por lo menos 20 veinte minutos antes de la hora y fecha programadas, desde cualquier equipo de cómputo (privado o público), tableta electrónica o dispositivo celular, con videocámara, microfono y acceso a Internet. Especificarán sus nombres y apellidos completos, los cuales deberán coincidir con los datos que obran en el expediente judicial. Esperarán a que el personal del órgano jurisdiccional se cerciore de la efectiva comunicación (audio y video) entre los intervinientes, a fin de dar inicio a la audiencia. Evitarán cualquier factor distractor que pueda afectar el correcto desarrollo de la audiencia. El día previo a la audiencia deberán enviar a los correos electrónicos mariajehesus.lopez@pjnel.gob.mx, patricia.pena@pjnel.gob.mx, juan.bravo@pjnel.gob.mx, hernanzavala@pjnel.gob.mx y gonzalo.hernandez@pjnel.gob.mx, con el número del expediente judicial en el apartado "asunto:", una imagen legible y digitalizada de su identificación oficial (I), documento con el que justifique su personalidad, con facultades para articular o absolver posiciones según sea el caso, o cualquiera otra constancia que deseen presentar, o en su defecto, allegarlos físicamente con suficiente anticipación, antes del inicio, a efecto de que puedan ser considerados en la misma, sobre todo cuando se trate de algún sobre cerrado que contenga pliego de posiciones. Deberán portar su identificación oficial durante el desahogo de la audiencia, la cual se llevará a cabo con o sin su asistencia. Para realizar la oferta los interesados pueden acudir de manera presencial a la sala de subastas en que se verificará el remate, ubicada en el Centro de Justicia Civil o Mercantil, presentando el certificado de depósito que garantiza su intención de participar en la subasta (en el caso que sea procedente) y una identificación oficial. Además, pueden participar aquellos postores registrados mediante el sistema electrónico Tribunal Virtual del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, previa solicitud oportuna que realicen ante el juez de la causa y habiendo cumplido los requisitos de exhibición de garantía con al menos 3 tres días de anticipación a la fecha del remate. No se permitirá un aforo superior a 12 doce personas dentro de la sala de remates. Los protocolos de operación y eventos relacionados con los remates a celebrar, estarán visibles en el micrositio: <https://www.pjnel.gob.mx/RematesJudiciales/>. Descripción del bien objeto del remate: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14, DE LA MANZANA 343, DEL FRACCIONAMIENTO DEPORTIVO HUALNAL EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.34 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.48 METROS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO AL SUR 9.22 METROS CON HECTOR LEAL, AL ORIENTE MIDE 16.91 METROS CON LOTES 15 Y 18 Y AL PONIENTE 11:28 METROS CON LOTE 13. DICHA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLE AL NORTE LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SUR FELIPE DE MONTENAYOR Y CALLE INTERMEDIA HECTOR LEAL, AL ORIENTE LAZARO SALAZAR Y AL PONIENTE MANUEL GONZALEZ CABALLERO. QUE EL TERRENO DESCRITO CON ANTERIORIDAD TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 709 DE LA CALLE HECTOR LEAL EN LA COLONIA DEPORTIVO HUALNAL EN APODACA NUEVO LEON. Titular y porcentaje del bien a rematar: el 100% cien por ciento del bien inmueble embargado al demandado Héctor Manuel Pérez Núñez, \$974,000.00 (novecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), valor comercial, tomándose como postura legal la suma de \$649,333.33 (seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del 100% cien por ciento del valor comercial del bien inmueble. Requisitos para participar: Para realizar la oferta los interesados pueden acudir de manera presencial a la sala de subastas en que se verificará el remate, ubicada en el Centro de Justicia Civil o Mercantil, presentado escrito expresando su interés de participar en la audiencia y certificado de depósito que garantiza su intención de participar en la subasta (en el caso que sea procedente) y una identificación oficial. De igual forma, los postores interesados que comparezcan en línea, deberán de comparecer por escrito expresado su interés de participar en la audiencia, cuando menos 3 tres días hábiles previos a la celebración de la audiencia, debiendo allegar con dicho escrito, el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado correspondiente de cuando menos la cantidad equivalente al 10% diez por ciento del 100% (cien por ciento) del valor comercial que servirá de base como postura legal, que corresponde a la cantidad de \$97,400.00 (noveinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), así como copia simple legible de documento de identificación oficial vigente, que porte su fotografía, así mismo el día de la audiencia las personas que tengan que comparecer en ella en línea, deberán incorporarse a la reunión de Microsoft Teams por lo menos 20 veinte minutos antes de la hora y fecha programadas, desde cualquier equipo de cómputo (privado o público), tableta electrónica o dispositivo celular, con videocámara, microfono y acceso a Internet, lo anterior de conformidad con los artículos 469, 470, 471, 472 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia mercantil, en relación al diverso 1411 del Código de Comercio. Datos del asunto: Expediente judicial 10931/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Víctor Manuel Morales Fernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Tu Negocio Emprendedor Crece, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Héctor Manuel Pérez Núñez, del índice del referido juzgado. Mayores informes: En la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por 2 dos veces en la Tabla de Avisos de este juzgado y en El Porvenir, Milenio Diario o El Norte, periódicos de circulación amplia en esta entidad federativa, a elección de la parte actora. Entre la publicación del primer y segundo edicto deberá mediar un término de 9 nueve días hábiles. Entre la fecha de la última publicación y el día fijado para el remate deben mediar por lo menos 5 cinco días hábiles. Doy fe.

(1) Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral); cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional; cualquier otra identificación oficial con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal que tenga impresa la Clave Única de Registro de Población (CURP). Tratándose de extranjeros, el documento migratorio que corresponda emitido por la autoridad competente; el certificado de matrícula consular expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o, en su caso, por la oficina consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.

LIC. CYNTHIA JAZMÍN MAYORGA CAMARILLO
SECRETARIO LÍDER DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DEL JUZGADO DE MENOR CUANTÍA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
(18 y 3)

EDICTO DE REMATE
 JUZGADO OCTAVO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO. Ubicación: Centro de Justicia Civil y Mercantil. Ubicado en calle Matamoros, número 347, esquina con Pino Suarez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León. Juicio Ejecutivo Mercantil. Expediente: 633/2019. Actor: Adolfo Javier Martínez Treviño, apoderado general para pleitos y cobranzas de Guillermo Garza Garza, cesionario. Demandado: Jorge Eduardo Aguirre Cepeda. Fecha del remate: 12:00 doce horas del once de marzo de dos mil veinticinco. Bien a rematar: "VIVIENDA 105.- Esta vivienda se ubica en el nivel 1 y cuenta con una superficie de 49.30 m2 (cuarenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados) y terraza de 8.80M2 (ocho metros ochenta centímetros cuadrados), a esta vivienda le corresponde un indiviso de área privativa de 0.3675% (punto tres mil seiscientos setenta y cinco por ciento). Medidas y colindancias de la vivienda 105: Al Norte en dos líneas, la primera mide 8.45 mts. (Ocho metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con vivienda 4, la segunda mide 2.30 mts. (dos metros treinta centímetros) y colinda con terraza, al Oeste mide 6.73 (seis metros setenta y tres centímetros) y colinda con terraza; al Sur en cuatro líneas, la primera mide 5.50 mts. (cinco metros cincuenta centímetros) y colinda con vacío, la segunda 0.22 mts. (veintidós centímetros, y colinda con vacío, la tercera mide 4.58 mts. (cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) y colinda con vivienda 6, la cuarta mide 5.02 mts. (cinco metros dos centímetros) y colinda con vivienda 6, al Este mide 2.15 (dos metros quince centímetros) y colinda con pasillo. La terraza al Norte mide 0.07 mts. (cero siete centímetros) y colinda con terraza; al Oeste mide 6.41 mts. (seis metros cuarenta y un centímetros) y colinda con vacío, al Sur mide 2.88 (dos metros sesenta y ocho centímetros) y colinda con vacío, al Este mide 6.73 (seis metros setenta y tres centímetros) y colinda con vivienda 5. A este inmueble le corresponde el Expediente catastral número 17-036-361. A esta Unidad le corresponde el uso de un cajón de estacionamiento de área común. El desarrollo se encuentra localizado en la calle Francisco Villa número 123 ciento veintitrés, el área conocida como paraiso en Santa Catarina, Nuevo León. Dicho inmueble se encuentra localizado en la manzana que circundan las calles: al Norte Eje Camino, al Sur Calle Francisco Villa, al Oriente Propiedad Privada y al Poniente Field Velásquez. En cuanto a los demás datos del bien inmueble se hace una remisión expresa del Certificado de Gravámenes que obra en el expediente para que sean consultados por los interesados. Cuyos datos de registro son: Inscripción número: 273, Volumen: 137, Libro: 11, Sección: Propiedad, Unidad: Santa Catarina, de fecha 7 de marzo de 2011. Base del remate (valor avalúo): \$3,697,000.00 (tres millones seiscientos noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual representa el valor pericial de mayor cantidad de los avalúos rendidos en autos. Postura Legal: \$2,464,666.66 (dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y en su caso la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados, lo anterior de conformidad con el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Monterrey, Nuevo León, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

EL CIUDADANO SECRETARIO ADCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LICENCIADO ARTURO ESPARZA CAMPOS.
(21 y 3)

EDICTO

Con fecha 30 treinta de enero del año 2025 dos mil veinticinco, este Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro del incidente de liquidación de sociedad conyugal derivado del expediente judicial 550/2007 relativo al procedimiento oral sobre divorcio por mutuo consentimiento promovido por Esequiel Hernández Martínez y Blanca Nelly Molina Fraga; señalo el día 26 veintiséis de MARZO del año 2025 dos mil veinticinco, a las 13:30 trece horas con treinta minutos, a fin de que tenga verificativo la diligencia de remate y subasta en Primera Almoneda del 100% cien por ciento del bien inmueble objeto del presente procedimiento. Inmueble, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo los números de registro: Inscripción número 4204, Volumen 69, Libro 85, Sección I Propiedad, unidad Apodaca, con fecha dos de octubre del año dos mil, uno, siendo la descripción del mismo, la siguiente: COMO CONSECUCENCIA DE DICHA LOTIFICACION EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CALLE VALLE DEL PARRAL NUMERO 115 115, MANZANA 204, LOTE 12, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE HUALNAL, SECTOR IV, EN APODACA, NL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON VALLE DEL PARRAL, AL NORESTE 15.00 MTS. CON LOTES 26 Y 27, AL SURESTE 7.00 MTS. CON LOTE 13, AL SUROESTE 15.00 MTS. CON LOTE 11, COLINDANCIAS DE LA MANZANA: AL NOROESTE: VALLE DEL PARRAL, AL NORESTE: VALLE DEL LAGO, AL SURESTE: ANTIGUO CAMINO A HUALNAL Y AL SUROESTE: VALLE DE OAXACA, CON JAN SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS. Sirviendo como postura legal para el inmueble la cantidad de \$578,000.00 (quinientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del 100% cien por ciento del valor de dicho bien inmueble, según el avalúo pericial rendido que obra en autos y acorde al numeral 534 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Al efecto, convóquese a postores, publicándose Edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en un Periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, pudiendo hacer la publicación en el Diario el Porvenir, en el Periódico El Norte o en el Periódico Milenio Diario de Monterrey. Para intervenir en la diligencia los postores deberán consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor del bien que se remata. Al efecto en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionarán mayores informes a los interesados, quedando a la vista el avalúo respectivo dentro de los autos del caso. En el entendido, de que el desahogo de la referida diligencia, atendiendo a los acuerdos generales referidos se desahogará bajo la modalidad de audiencia a través de videoconferencia, habilitándose para tal efecto la plataforma Microsoft Teams, así como el siguiente link (enlace electrónico): https://teams.microsoft.com/jmeetup-join/19%3ameeting0TE4Yz2M50WMI0GJINCO0mBhTl0TK0Tt5UMTzJmDE30DU5%40thread_v2?0tcontext=%7b%22TiD%22%3a%2250630208-4160-4974-a5c0-4c8748328daa%22%2c%220iD%22%3a%221264c969-2b8a-4f30-a4e4-dc248bd8ffa9%22%7d

El cual servirá como acceso directo, pues solo es necesario le den click al citado enlace que al ser un hipervínculo, los mandara directamente a la página de la plataforma en que se actúa, ello a fin de que los que deban intervenir en ella puedan comparecer a deducir sus derechos en la audiencia programada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 564 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados, quedando a la vista el avalúo respectivo. Monterrey Nuevo León, 11 once de febrero del 2025 dos mil veinticinco.

LICENCIADA LESLIE VIRIDIANA ESTRADA TORRES.
SECRETARIO ADCRITA AL JUZGADO SEXTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
(26 y 3)

EDICTO DE REMATE
 Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado. En los autos del exhorto 561/2025, del índice de este juzgado, deducido del expediente judicial número 1206/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Gilberto Martínez Graciano y Claudia Laila Kono Assid, que se tramita ante el Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, se dictó el proveído de fecha 07-siete de febrero del año 2025- dos mil veinticinco, en el cual se ordenó la publicación de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación once días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior, atendiendo cuatro días más concedidos en razón a la distancia, mismos que serán publicados en la tabla de avisos de este juzgado, Periódico Oficial, Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad (designándose como tal "El Porvenir"), y se convoque a los postores, para que acudan ante el tribunal exhortante a la audiencia de remate en primera almoneda, programada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09-nueve de abril del año 2025-dos mil veinticinco, respecto del bien inmueble identificadocomo: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO QUINCE DE LA MANZANA TRESCIENTOS CINCUENTA SIETE DEL FRACCIONAMIENTO BARRIO DE LA INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; sirviendo de base la cantidad de \$416,000.00 (cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional m./n.), siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito; Además, se les informa que el domicilio del Juzgado citado, ubicado en Niños Héroes número 132, torre 10° Piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06720, En Monterrey, Nuevo León a 19- diecinueve de febrero del año 2025- dos mil veinticinco.-

LICENCIADA FREYA BELINDA LEAL JIMÉNEZ RÚBRICA
SECRETARIA ADCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EXHORTOS Y ROGATORIAS DEL ESTADO.
(3 y 20)

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado. Ubicación: Centro de Justicia Civil y Mercantil, Avenida Pino Suárez Sur, número 602, Centro en Monterrey, Nuevo León. Datos de expediente: Expediente 39/2022, relativo al Juicio ejecutivo mercantil que promueve Ricardo Gallardo Ibarra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Grupo Galyla, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable en contra de Sabina Álvarez Zavala y Héctor Ovalle Álvarez. Remate en pública subasta y primera almoneda. Fecha de remate: 13:00 trece horas del día 1 uno de abril del 2025 dos mil veinticinco. Bien a rematar: inscrita a favor de: SABINA ALVAREZ ZAVALA, SECTOR ROMANZA en el municipio de García, Nuevo León el cual tiene una superficie de 105.000 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NROESTE en 7.000 Mts a dar frente con la calle Cantata. AL SUROESTE mide 7.000 mts a colindar con parte del lote número 22 y con parte del lote número 23; AL SURESTE mide 15.000 mts a colindar con el lote número 9; AL NOROESTE mide 15.000 mts a colindar con lote número 7. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NROESTE Cantata; AL SUROESTE Opera; AL SURESTE Cantares; y AL NROESTE Pucóni. Sobre el lote anteriormente descrito se encuentra construida la finca marcada con el número 115 (ciento quince), de la calle Cantata de dicho fraccionamiento. Reporto servidumbre de piso bajo el número 665, Volumen 50, Libro 14, Sección Auxiliar, Unidad Villa de García de fecha 01 de Octubre de 2009. Sirviendo de base para el remate del bien raíz citado con antelación la cantidad de \$2241,000.00 (dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor pericial atendiendo al avalúo rendido por el perito designado en autos, y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$1494,000.00 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad en comento. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, en el periódico "El Norte", "Milenio" o "El Porvenir" que se edita en esta Ciudad, a elección del accionante, haciéndose saber que entre la primera y la segunda deberá mediar un lapso de 9 nueve días hábiles y entre la última publicación de éstos y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de 5 cinco días hábiles, lo anterior de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. Asimismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% (diez por ciento) de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta, acorde con los dispositivos 482, 483, 484 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, y los demás dichos postores deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 481 de la referida codificación procesal, supletoria al Código de Comercio.

LICENCIADO MAURICIO LEAL ESPINOSA SECRETARIO ADCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
(18 y 3)

AVISO NOTARIAL

Por Acta Fuera de Protocolo No. 001/6655/25, de fecha 06 seis de Febrero de 2025, pasada ante esta Notaría de mi cargo, se inició LA TRAMITACIÓN ANTE NOTARIO PUBLICO, del Juicio Sucesorio Testamentaria Acumulada a bienes de los señores MARIA FELIPA GEVARRA MALDONADO también conocida como MARIA FELIPA GUEVARA MALDONADO, MARIA FELIPA GUEVARA, FELIPE GUEVARA, FELIPE GUEVARA y LUCIANO RANGEL CASTILLO también conocido como LUCIANO RANGEL. Por los señores JOSE RANGEL GUEVARA, J. TRINIDAD RANGEL GUEVARA, MARIA DE JESUS RANGEL GUEVARA, LEONILA RANGEL GUEVARA, BAUDELIA RANGEL GUEVARA, OLIVIA RANGEL GUEVARA, LUCIANO RANGEL GUEVARA, GILBERTO RANGEL GUEVARA y RAYMUNDO ISMAEL RANGEL GUEVARA, en su carácter de Herederos Sustitutos, de la Sucesión Testamentaria Acumulada, manifiestan que aceptan la Herencia que se les desiere, además comparece la señora MARIA DE JESUS RANGEL GUEVARA aceptando el cargo de Albacea sustituta que se le confiere, expresando el Albacea, que va a proceder a formular las Operaciones de Inventario y Avalúo correspondientes. Lo anterior se hace del conocimiento del público en esta forma, de conformidad con lo que establece el Artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de Febrero de 2025.
LIC. ROBERTO HINOJOSA ELIZONDO
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 1
(21 y 3)

EDICTO
 Dentro de los autos del expediente 2592/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA DEL CARMEN TAMEZ DE LA GARZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Química Industrial Sánchez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Gerardo Sánchez Arce y Lilia Esther Tamayo Neyra de Sánchez, se procede a sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda el bien inmueble objeto de la ejecución, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de GERARDO SANCHEZ ARCE Y LILIA ESTHER TAMAYO NEYRA DE SANCHEZ bajo los siguientes datos: Inscripción Número 4472, Volumen 189, Libro 90, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 17 de julio del 1980: FINCA MARCADA CON EL NUMERO (4452) CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, LA CALLE PASEO DE GRANADADA EN LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO (4) CUATRO DE LA MANZANA NUMERO (8) OCHO, CON UNA SUPERFICIE DE (360.08 M2) TRESCIENTOS SESENTA METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-PTE 7.37 MTS. A LINDAR CON CALLE PASEO DE GRANADA Y UN RADIO DE 10.00 MTS. ESQUINA CON HELSINKI; AL SUR-OTE. 24.45 MTS. A LINDAR CON LOTE NUMERO 3 DE LA MISMA MANZANA; AL NOR-OTE. 19.60 MTS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 5 CINCO DE LA MISMA MANZANA; AL SUR-PTE. 14.40 MTS A LINDAR CON LA CALLE HELSINKI; TODOS ESTOS LOTES DE LA CITADA MANZANA NUMERO 8 OCHO, LA CUAL SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NOR-PTE. LA CALLE PRAGA; AL NOR-OTE. CALLE TRISTE; AL SUR-PTE CALLE HELSINKI. Así, con el propósito de convocar a postores, anunciase la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse tres veces, dentro del término de 9 nueve días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$6'350,000.00 (seis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$4'233,333.33 (cuatro millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 14:00 doce horas del día 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES C. SECRETARIO ADCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
(19, 20 y 3)

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado. Ubicación: Centro de Justicia Civil y Mercantil, Avenida Pino Suárez Sur, número 602, Centro en Monterrey, Nuevo León. Datos de expediente: Expediente 39/2022, relativo al Juicio ejecutivo mercantil que promueve Ricardo Gallardo Ibarra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Grupo Galyla, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable en contra de Sabina Álvarez Zavala y Héctor Ovalle Álvarez. Remate en pública subasta y primera almoneda. Fecha de remate: 13:00 trece horas del día 1 uno de abril del 2025 dos mil veinticinco. Bien a rematar: inscrita a favor de: SABINA ALVAREZ ZAVALA, SECTOR ROMANZA en el municipio de García, Nuevo León el cual tiene una superficie de 105.000 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NROESTE en 7.000 Mts a dar frente con la calle Cantata. AL SUROESTE mide 7.000 mts a colindar con parte del lote número 22 y con parte del lote número 23; AL SURESTE mide 15.000 mts a colindar con el lote número 9; AL NOROESTE mide 15.000 mts a colindar con lote número 7. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NROESTE Cantata; AL SUROESTE Opera; AL SURESTE Cantares; y AL NROESTE Pucóni. Sobre el lote anteriormente descrito se encuentra construida la finca marcada con el número 115 (ciento quince), de la calle Cantata de dicho fraccionamiento. Reporto servidumbre de piso bajo el número 665, Volumen 50, Libro 14, Sección Auxiliar, Unidad Villa de García de fecha 01 de Octubre de 2009. Sirviendo de base para el remate del bien raíz citado con antelación la cantidad de \$2241,000.00 (dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor pericial atendiendo al avalúo rendido por el perito designado en autos, y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$1494,000.00 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial que servirá como base para el remate del bien raíz que representa el valor atendiendo al avalúo rendido en autos, y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$406,666.66 (cuatrocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad en comento. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 2 dos veces, en el periódico "El Norte", "Milenio" o "El Porvenir" que se edita en esta Ciudad, a elección del accionante, haciéndose saber que entre la primera y la segunda deberá mediar un lapso de 9 nueve días y entre la última publicación de éstos y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de 5 cinco días. Asimismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% (diez por ciento) de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en Juicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta acorde con los dispositivos 527, 533, 534, 535, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado en suplenia del Código de Comercio.